



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas  
**FEDATARIO**  
Hospital Nacional Hipólito Unánue

13 NOV 2020

# Resolución Directoral

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

Lima, 13 de NOVIEMBRE de 2020

Visto el Expediente Nº 20-020355-001, conteniendo el Memorando Nº 715-2020-UPER-ASE/HNHU, de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2013-SA, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en el artículo 50 que compete a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con las necesidades de salud del país y en el marco de la articulación docencia-servicio-investigación, así como de conducir y regular los procesos de acreditación de sedes docentes, campos clínicos de formación en el pregrado, capacitación y especialización en salud;

Que, según Memorando Nº 715-2020-UPER/ASE-HNHU de fecha 24 de julio de 2020, la Unidad de Personal solicitó al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación información de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando el Residentado Odontológico en la modalidad libre y que serán promovidos al siguiente año lectivo, a partir del 1 de noviembre de 2020;

Que, mediante el Memorando Nº 160-2020-OADI/HNHU de fecha 2 de agosto de 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación comunica que los cirujanos dentistas continúan realizando la especialidad y por ende se deben realizar las acciones correspondientes para la ampliación de contrato de los cirujanos dentistas, en la modalidad libre, a partir del 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con Memorando Nº 116-2020-UP-ACARP-HNHU de fecha 26 de agosto de 2020, la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal informa que los cirujanos dentistas vienen registrando su asistencia normal y no existe ningún inconveniente para el proyecto de Resolución Directoral;

Que, mediante Informe Nº 102-2020-UPER/ASE-HNHU de fecha 30 de octubre de 2020, la Jefa de la Unidad de Personal manifiesta que es factible aprobar la relación de los cirujanos dentistas que continúan con el Residentado Odontológico en las diferentes especialidades en 2do. Año y del 4to. Año a partir de 1 noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, en plazas libres de esta Sede Docente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la relación de los cirujanos dentistas para el año lectivo 2020, a partir del 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los mismos que se encuentran realizando el Residentado Odontológico en 2do. Año y del 4to. Año en la modalidad libre, en la Unidad Ejecutora 0132-Hospital Nacional Hipólito Unánue, como a continuación se detalla:

**Sede Docente: Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.  
Residente de 2do. año del 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.**

N°	Apellidos	Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término	
1	EVANGELISTA	RODRIGUEZ	JOCELYN MARINA	45621385	33146	ORTODÓNCA Y ORTOPEDIA MAXILAR	UNFV	3 años	01/11/2019	31/10/2022
2	URBIETA	VARGAS	ANABEL JULISSA	46574301	41931	ODONTOPEDIATRÍA	UNFV	3 años	01/11/2019	31/10/2022
3	VEIGA	CHAMBIILLA	LIZ CAROLINA	70336635	39024	CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	01/11/2019	31/10/2023

**Residente de 4to. año del 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.**

N°	Apellidos	Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univer.	Años de duración	Inicio	término	
1	ÁLVAREZ	CCORIMANYA	ÁNGELA BEPSE	43366643	35207	CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	01/11/2017	31/10/2021

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

- LWMM/DG  
LMGD/JP  
Selección. hach  
DISTRIBUCIÓN  
( ) MINSA  
( ) Direc. Adjunta  
( ) Ofc. Admin.  
( ) Ofc. Asesoría J.  
( ) OCI  
( ) Unidad de Personal  
( ) Escalafón, Registro y Legajo  
( ) Control de Asistencia  
( ) Archivo